



ANUNCIO

CONVENIO ESPECIAL PARA CUIDADORES NO PROFESIONALES

Si eres cuidador no profesional de una persona en situación de dependencia que cobra una prestación económica, puedes suscribir un convenio especial, esto significa que a partir de ahora el Estado puede pagar tu alta en la Seguridad Social.

Si lo solicitas entre el 1 de abril y el 29 de junio, los efectos del convenio serán desde el 1 de abril.

Si lo solicitas después del 29 de junio, el convenio tendrá efectos desde que lo solicites.

Si lo deseas, puedes solicitar más información en las oficinas de la Seguridad Social o en su web: <https://www.seg-social.es/>.

También te daremos más información o realizaremos el trámite desde los Servicios Sociales de Atención Primaria en la Mancomunidad de Municipios "Nansa", pide cita con la Trabajadora Social en el 942 728238.

Rionansa, a 17 de abril de 2.019

El Presidente

JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA

